



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 267-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 105-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 25 de mayo de 2022; el Oficio N° 143-2022-UNF-VPIN de fecha 26 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2022-UNF/CO, de fecha 12 de mayo de 2022, se encargó al Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca, Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cargo de Gestor del Proyecto: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", cuyo investigador principal es el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, ganador de "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales" cofinanciado por PROCENCIA – FONDECYT.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe N° 105-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 25 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) agradece la designación y deferencia realizada a su persona, por lo que pongo a disposición el cargo de Gestor de Proyecto de la investigación "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", y en cumplimiento de las bases del fondo que financia la investigación, propone como Gestor de Proyecto a la Sra. Gladys del Pilar Estrada Arévalo, la cual es parte de esta dirección, ocupando el cargo de apoyo administrativo desarrollando las labores de asistencia presupuestal y gestión documentaria desde junio del 2019 para esta institución".

Que, mediante Oficio N° 143-2022-UNF-VPIN, de fecha 26 de mayo de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la disposición en el cargo de Gestor de Proyecto de la investigación, del Director de Gestión de la Investigación comunica denominado: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", cuyo responsable es el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, dicho proyecto es cofinanciado por PROCIENCIA - FONDECYT. Asimismo, en cumplimiento de las bases del fondo que financia la investigación, el Director de Gestión de la Investigación propone como Gestor del citado proyecto a la Sra. Gladys del Pilar Estrada Arévalo, la cual es parte de la Dirección de Gestión de la Investigación ocupando el cargo de apoyo administrativo. En tal sentido, se remite el documento de referencia para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR,** la renuncia presentada por el Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca, Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, al cargo de Gestor del Proyecto: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", cuyo investigador principal es el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, ganador de "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales" cofinanciado por PROCIENCIA – FONDECYT; agradeciéndole por los servicios prestados en el desempeño de su cargo; hasta el 31 de mayo de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sra. Gladys del Pilar Estrada Arévalo, apoyo administrativo de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cargo de Gestora del Proyecto: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", cuyo investigador principal es el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, ganador de "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales" cofinanciado por PROCENCIA – FONDECYT, a partir del 01 de junio de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

